

ACCESO. La necesidad de un cambio profundo

La justicia donde hace falta

En términos generales, el acceso a la justicia se define en relación a la posibilidad de llegar al sistema judicial o a mecanismos de resolución alternativa de conflictos; a la posibilidad de acceder a un buen servicio de justicia, en el que se tomen las medidas adecuadas para el caso presentado, que el pronunciamiento de dichas medidas sea realizado en un tiempo prudencial y que el trato recibido sea igualitario; y, por último, al conocimiento por parte de la ciudadanía de sus derechos y los medios correspondientes para poder ejercerlos.

Es en este sentido que el acceso igualitario a la justicia es concebido como un derecho fundamental de todas las personas, destinado a asegurar el ejercicio de los restantes derechos y libertades. La realización efectiva de ese derecho es una obligación de los Estados, los



mismos deben generar dispositivos que posibiliten un acceso concreto a los mecanismos legales y alternativos dispues-

tos para la resolución de conflictos, como así también garantizar la eliminación de los obstáculos normativos, económicos

y sociales que impiden el ejercicio pleno de los derechos.

Desde un punto de vista formal, el acceso a la

justicia se encuentra contemplado implícitamente en la Constitución Nacional, específicamente en los artículos que refieren al principio de legalidad, de igualdad ante la ley y a las garantías judiciales. Por otro lado, los tratados internacionales de derechos humanos, ratificados e incorporados a nuestro ordenamiento jurídico en el año 1994, establecen normas destinadas a fortalecer la idea de igualdad y acceso al sistema de administración de justicia, haciendo hincapié en el derecho a la imparcialidad judicial, a ser oído sin demora indebida y al trato igualitario, sin distinción de género, nacionalidad y recursos económicos, entre otros.

Resulta frecuente que los sectores de la sociedad que atraviesan distintas modalidades de vulnerabilidad sean los que mayormente carecen de recursos para el ejercicio de los derechos en particular y para el acceso



EL ACCESO IGUALITARIO A LA JUSTICIA ES CONCEBIDO COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL DE TODAS LAS PERSONAS Y UNA OBLIGACIÓN DE LOS ESTADOS.

a la justicia en general. Para revertir ese escenario resulta fundamental el diseño de políticas públicas que promuevan el desarrollo y la inclusión social, como así también la democratización de las estructuras judiciales.

Haciendo eje en la vulnerabilidad social

En el documento elaborado por la decimocuarta Cumbre Judicial Iberoamericana se insta a las agencias judiciales existentes a facilitar el acceso a la justicia de las personas en situación de mayor vulnerabilidad, definiéndose esta situación en relación a la edad, el género, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la pobreza y la privación de la libertad.

En nuestro país el sistema de justicia ha sostenido una deuda histórica con los sectores más pobres, y en muchos casos paradójicamente ha sido un obstáculo concreto para la resolución de problemas jurídicos. Pero en los últimos años el Estado desde sus diferentes esferas, comenzó a desarrollar dispositivos institucionales para remover las trabas que impiden a dichos sectores acceder a la justicia. Si bien las experiencias en este aspecto son muy recientes, cabe destacar que algunas instituciones estatales han comenzado a hacerse cargo de esta deuda, a partir de la instalación de oficinas en los barrios más empobrecidos del país en las que se reciben denuncias, se realiza asesoramiento jurídico gratuito, se facilita el acceso a la información judicial, se instrumentan métodos alternativos de resolución de conflictos y se organizan actividades de promoción y difusión de derechos, entre otras prácticas destinadas a fomentar la cultura de derechos y a gestionar las problemáticas que atraviesan a dichos sectores.

¿Cuáles son las demandas más frecuentes?

Distintas experiencias en trabajos territoriales han permitido identificar diversos conflictos que afectan el desarrollo de la vida cotidiana de las personas que habitan las comunidades con mayores imposibilidades de acceso al sistema de justicia.



Algunas de esas problemáticas afectan directamente al núcleo familiar y otras tienen un desarrollo que excede los límites del hogar. Estos últimos son aquellos conflictos relacionados al desarrollo barrial en su conjunto, como pueden ser la ausencia o mal funcionamiento de servicios públicos, la contaminación ambiental, desalojos masivos, conflictos vecinales, etc. Dentro de los problemas mayormente detectados se encuentran aquellos relacionados al derecho de

familia, la falta de acceso a la información judicial, retardo de causas judiciales en trámite, la violencia de género, la violencia institucional, entre otros. En lo que respecta al derecho de familia, que constituye una de las principales demandas, se vincula a conflictos relacionados al régimen de alimentos en un divorcio, el de visitas, la tenencia de los hijos e hijas y la división de bienes. La principal carencia en estos casos tiene que ver con el patrocinio jurídico gratuito, el cual es escaso y en muchos casos deficitario. Asimismo, las problemáticas de familia en ocasiones se encuentran atravesadas por situaciones de violencia intrafamiliar y de género, las cuales son abordadas de forma particularizada. En este punto, los casos de violencia de género son los más consultados.

Otra de las demandas frecuentes es sobre las dificultades para obtener información sobre causas judiciales, dado tanto por la ausencia de canales de información ágiles por parte de las agencias judiciales, como por la formación básica en derechos. Asimismo se dificulta el rastreo de expedientes judiciales ya iniciados, que se encuentran demorados por diferentes motivos. Por ejemplo quienes viven en villas, núcleos habitacionales transitorios y asentamientos, no suelen recibir las notificaciones judiciales y cuando llegan, generalmente no cuentan con alguien que pueda asesorarlos, entre otros conflictos.

Por otro lado es importante destacar que para gran parte de los habitantes de los barrios ubicados en la periferia de la Ciudad, acceder al centro, donde se encuentran la mayoría de las dependencias que otorgan información judicial, es muy complejo, costoso y en ocasiones, cuando acceden a las mismas, reciben malos tratos o información poco útil.